

10
se hiziesen e lo contradixo el Duque de Alva
diziendo ser suyos los Rios y otras Razones y que
le harian de dano mas de 10 Udis en cada un año,
Lorca Replio a esto y en 11 de 7. ^{bre} 1577- sendo
que la ciudad de Lorca y el Duque ven ~~de~~ y enforon
de lo alegado y assi seguido, despues de lo Torneo
a haber y instancia La Ciudad de Lorca y pidio vi-
niese un S^o Consejo para la cota a via de ser por
de las Ciudades de Lorca muruay ^{na} Cartagena y en 15 de oct
de 1587 se dio comision al S^o Licenciado Texada para q
Citados las partes de Lorca y el Duque Ambos diesen
y nformacion ante sumro conforme al auto de 11 de 7
y que con yngenieros y niueladores personas praticas
y nteligentes fuese al naum^o de los Rios y a la d
pases por donde se presentia que podian yr y atase
ala ciudad de que sea Villadecaball y a don fer^{do} Nuz
de casta S^o della y a los demas lugares que presentian
fines a provecham^o de los d^{os} Rios y supiese
y ensendiese si los Rios podian yr a la dha Vega
y Campos viendols a vista de d^{os} y haz^o sobrellos
ciertas diligencias que todas miravan ala ve-
reguacion del campo y aunque el d^{ho} S^o Licenciado Texada

Torneo Lorca a pedir
un S^o Consejo y
de su Autoridad para
ofreir las ciudades
de Lorca y Cartagena

Comision al S^o
Texada

